



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 14 de mayo del 2024

VISTO:

El INFORME N° 106-2024-MDAV-UF-LATA, MEMORÁNDUM N° 4089-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 1005-2024-MDAV-GM-G.PyP, MEMORÁNDUM N° 4375-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 311-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 4462-2024/MDAV-GGM, NOTA DE COORDINACIÓN N° 455-2024/MDAV-SEC.GRAL, INFORME N° 1026-2024-S.G.ABASTYLOG-CPC.DOHA-MDAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, ha señalado en su artículo IV del Título Preliminar, que: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con **INFORME N° 106-2024-MDAV-UF-LATA**, de fecha de recepción 03 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad Formuladora, dirigiéndose al Gerente Municipal, alcanza el Plan de Trabajo para la contratación del servicio para la formulación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS EN LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS B-87 DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuya priorización se basa en las ideas priorizadas en el Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025; según se aprecia del Plan, tiene un plazo máximo para la elaboración del proyecto de inversión de hasta treinta (30) días calendario, después de emitida la orden de servicio, y cuyo valor referencial calculado para la prestación del servicio asciende a S/ 15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), bajo la supervisión de la UF de la Entidad;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4089-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 08 de mayo de 2024, el Gerente Municipal autoriza al Gerente de Planeamiento y Presupuesto evalúe, previa revisión, el presupuesto institucional y emita informe y/o certificación presupuestal;

Que, mediante **INFORME N° 1005-2024-MDAV-GM-G.PyP**, de fecha 08 de mayo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00878-2024, por el monto total de S/ 15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-18-k;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 4375-2024/MDAV-GGM**, de fecha 09 de mayo de 2024, el Gerente Municipal deriva el expediente administrativo al Gerente de Asesoría Jurídica para que, previa revisión y evaluación, emita opinión legal sobre el plan de trabajo;

Que, con **INFORME N° 311-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 09 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, para que mediante resolución de gerencia se apruebe el plan de trabajo, según el sustento de la Unidad Formuladora, teniendo un plazo de elaboración de treinta (30) días calendario;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4462-2024/MDAV-GGM**, de fecha 10 de mayo de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Oficina de Secretaría General, proyectar la respectiva resolución;

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 455-2024/MDAV-SEC.GRAL**, de fecha de recepción 13 de mayo de 2024, la Secretaría General solicita al Sub Gerente de Abastecimiento y Logística, la validación de precios del plan de trabajo;

Que, con **INFORME N° 1026-2024-S.G. ABASTYLOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 13 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística, informa que se ha realizado la validación de los precios unitarios del plan de trabajo, los cuales están de acuerdo al valor del mercado, por lo que indica se continúe con el trámite administrativo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 14 de mayo del 2024

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDAV-ALC** del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la contratación del servicio para la formulación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS EN LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS B-87 DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, que tiene como plazo máximo para la elaboración del proyecto de inversión de hasta treinta (30) días calendario, después de emitida la orden de servicio y cuyo valor referencial asciende a **S/ 15,400.00** (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), bajo la supervisión de la Unidad Formuladora de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES	PRECIO UNITARIO S/	TOTAL S/
PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OTROS			
JEFE DE PROYECTO	2	3,500.00	7,000.00
FORMULADOR	2	3,000.00	6,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	1,200.00	2,400.00
TOTAL			15,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el gasto que genere el Plan de Trabajo para la contratación del servicio para la formulación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS EN LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS B-87 DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 15,400.00** (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), será afectado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00878-2024, en la fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-18-k y se atenderá según la disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad Formuladora, supervisar y hacer cumplir la racionalidad del gasto, dando cuenta de los recursos utilizados (debidamente sustentados) y conciliados por la Sub Gerencia de Contabilidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Alcaldía, Unidad Formuladora, OCI, Oficina de Informática y demás áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
C.P.C. LUIS ALFONZO CERNA APAZA
GERENTE MUNICIPAL